



Radicado N° 202502000061871

Bogotá D. C., lunes, 15 de diciembre de 2025

Señor/a
Anónimo
Ciudad

Asunto: "Imparcialidad en noticias internacionales.", radicado interno No. 202505510212832.

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Sobre el particular, agradecemos de antemano su audiencia. Respecto a su comunicación, la percepción y acompañamiento de nuestros televidentes es un insumo valioso el cual nos permite entregar una oferta que responda a las necesidades y expectativas de nuestras audiencias, es preciso anotar que en el Sistema de Medios Públicos tenemos una visión de inclusión, en ese sentido, es nuestro interés darles prioridad a transmisiones de impacto en la realidad nacional e internacional, de manera que nuestros contenidos brinden información con un concepto amplio que le permita a los ciudadanos tener una visión completa de los hechos noticiosos del país y del mundo. No obstante, valoramos su opinión y la tendremos en cuenta para futuras evaluaciones de nuestros contenidos periodísticos.

En RTVC seguiremos trabajando para brindarles a los colombianos mejores contenidos, promoviendo una televisión pública inclusiva que aporte a la defensa de los derechos humanos, la diversidad y la paz.

Cordialmente,

ANA MARIA MONTAÑA IBÁÑEZ
Directora - Canal Señal Colombia